

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 151, de 7.8.2003).*

Advertido error en la Orden de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales

que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 151, de 7.8.03), se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En la página 17.889, columna izquierda, línea 53, donde dice: «...los criterios establecidos en el artículo anterior...», debe decir: «...los criterios establecidos en esta Orden...».

Sevilla, 24 de septiembre de 2003

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*DECRETO 269/2003, de 30 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Jurado López como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de septiembre de 2003.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Jurado López como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Córdoba.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos de la presente Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 7 de julio de 2003 (BOJA núm. 147, de 1 de agosto), a los funcionarios que figuran en los correspondientes Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, a 16 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

#### ANEXO I

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.720.866.  
Primer apellido: Del Olmo.  
Segundo apellido: Espinosa.  
Nombre: Laura.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Consejero.  
Código: 1577110.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

#### ANEXO II

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.709.990.  
Primer apellido: Hernández.  
Segundo apellido: Parreño.  
Nombre: Carmen Beatriz.  
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar de Gestión.  
Código: 1577210.  
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de directivo: Secretaría del Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 25 de junio de 2003 (BOJA núm. 146, de 31 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

#### A N E X O

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 52.244.356.  
Primer apellido: Alinquer.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Juana.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.  
Código: 2761310.  
Consejería u organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.  
Localidad: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada) en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16

de septiembre de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 270/2003, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Espinosa Gaitán, como Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003.

Vengo en cesar a don Francisco Espinosa Gaitán como Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públi-